

ventajosa la suscrita por «Empresa Constructora Ramón Leal», que se compromete a realizarlas por la cantidad de 209.152.32 pesetas, importe tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 226.679.98 pesetas, y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, consignado en la partida número 341.232.

Segundo.—Que se adjudique a «Empresa Constructora Ramón Leal» por la cantidad de 209.152.32 pesetas.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 8.366.09 pesetas.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1963.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Excmo. Sr. Presidente de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de edificio para Escuela Técnica de Peritos Industriales en Logroño.*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 2 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Escuela Técnica de Peritos Industriales de Logroño, por un presupuesto de contrata de 15.337.829,27 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Antonio Callejón Amaro, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Constructora Asturiana, S. A.», residente en Oviedo, calle de Arzobispo Guisasola, número 30, que se compromete a realizar las obras con una baja de 0,11 por 100, equivalente a 16.871,61 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 15.320.957,66 pesetas.

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Que se adjudiquen definitivamente a «Constructora Asturiana, S. A.», residente en Oviedo, calle de Arzobispo Guisasola, número 30, las obras de construcción de edificio para Escuela Técnica de Peritos Industriales de Logroño, por un importe de 15.320.957,66 pesetas, que resultan de deducir 16.871,61 pesetas, equivalente a un 0,11 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 15.337.829,27 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 15.320.957,66 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: Para 1963, 6.450.596,46 pesetas; para 1964, 3.942.382,76 pesetas, y para 1965, 4.927.978,44 pesetas.

Segundo. Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 15.657.400,18 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: Para 1963, 6.667.168,33 pesetas; para 1964, pesetas 3.995.658,60; para 1965, 4.994.573,25 pesetas.

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 613.513,17 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1963.—El Secretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Logroño.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de terminación en el Palacio de América, de la Ciudad Universitaria de Madrid.*

Por Decreto 2973/1963, de 7 de noviembre actual, se aprueba proyecto de obras de terminación del edificio del Palacio de América, en la Ciudad Universitaria de Madrid, disponién-

dose que estas obras se realicen por el sistema de contratación directa por la Administración, al amparo de lo dispuesto por el número 8 del artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Promovida concurrencia de ofertas entre contratistas aparece como más beneficiosa para los intereses del Estado la suscrita por «Construcciones Saura, S. A.», de Madrid, Carretas, 14, 6.º a-1, quien se compromete a ejecutar las referidas obras por un importe de contrata de 17.335.672,22 pesetas, lo que supone una baja del 0,02 por 100, equivalente a 3.467,81 pesetas, en relación con el presupuesto tipo de contrata. En su virtud.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que se adjudique definitivamente la ejecución de las obras de terminación del Palacio de América, en la Ciudad Universitaria de Madrid, a «Construcciones Saura, S. A.», de Madrid por un importe de contrata de 17.335.672,22 pesetas, distribuidas en la siguiente forma: 2.444.166,96 pesetas, para el año 1963; 4.963.835,09 pesetas, para el ejercicio económico de 1964, e igual cantidad para los años 1965 y 1966.

2.º Que la cantidad total de 17.535.278,05 pesetas a que asciende el presupuesto de estas obras, incluidos los honorarios facultativos, se divide en las siguientes anualidades:

Para el año 1963: 2.538.256,93 pesetas.

Para el año 1964: 4.999.007,04 pesetas.

Para el año 1965: 4.999.007,04 pesetas.

Para el año 1966: 4.999.007,04 pesetas.

3.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 693.575,60 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1963.—El Director general, Gratiniano Nieto.

Sra. Directora del Museo de América—Palacio de América—en la Ciudad Universitaria de Madrid.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 13 de diciembre de 1963 por la que se inscribe en el Registro Oficial a las Cooperativas que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: Visto y estudiados los Estatutos sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe favorable emitido al efecto por la Obra Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º, 7.º y 8.º de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social.

### Cooperativas del Campo:

- Cooperativa Provincial de Ganaderos de Albacete.
- Cooperativa Local del Campo «San Miguel», de Dalías (Almería).
- Cooperativa del Campo «Virgen de las Heras», de Muñozancho (Ávila).
- Cooperativa Avícola de Manzanares (Ciudad Real).
- Cooperativa Olivarrera «Virgen del Rosario», de Los Blázquez (Córdoba).
- Cooperativa Agrícola «San Isidro», de San Sebastián de los Bañeros (Córdoba).
- Cooperativa Agrícola «Nuestra Señora la Bella», de Castejón del Puente (Huesca).
- Cooperativa del Campo «Virgen de la Violada» de Gurrea de Gállego (Huesca).
- Cooperativa de Cultivo en Común «Nuestra Señora de los Farrales» de Baños de Tobía (Logroño).
- Cooperativa Avícola y Ganadera de Najera (Logroño).
- Cooperativa Agrícola «San Isidro», de Llédena (Navarra).
- Cooperativa del Campo «Nuestra Señora del Rosario», de Armenteros (Salamanca).
- Cooperativa Insular de Cultivadores de Tabaco «Cointa», de Santa Cruz de Tenerife (Canarias).
- Cooperativa Agrícola y Ganadera «La Victoria», de Ramales de la Victoria (Santander).
- Cooperativa de Cultivo en Común «San Martín de la Varga», de Aldeacorvo (Segovia).
- Cooperativa Olivarrera «Nuestra Señora del Aguila», de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
- Cooperativa del Campo «Santa Filomena», de Villar del Río (Soria).